

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Francisco Yrarrázaval Mackenna ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Pica, por cesión que del mismo le hace su padre, don Francisco Yrarrázaval Fernández, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto; a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-9.272-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

HUELVA

Edicto

Don Rafael Montes Lora, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo 010/1990, instruido con motivo del extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima de Patrón de Pesca de Litoral de primera clase y la de Radiotelefonista Naval Restringido, perteneciente al inscrito de Isla Cristina, folio 138/70, don José Manuel Ortiz Infante.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 27 de febrero de 1991, quedan declarados nulos y sin valor alguno los documentos extraviados, arriba indicados, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala a la persona que lo posea y no haga entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 5 de noviembre de 1991. 2.634-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés, número de Entrada 6.323 y de Registro 80478, constituido en fecha 26 de mayo de 1988, por la Empresa «Agrimaac, Sociedad Limitada», con NIF-B-38043329, como fianza para la evaluación de sistemas de riego existentes en la zona regable del Chanza (Huelva), ante el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, se anuncia al público que, transcurrido dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de noviembre de 1991.-El Delegado de Hacienda, Domingo Velasco García.-16.576-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de «Sataf, Sociedad Anónima», por no hallárselo en el de calle Montesa, número 38, 28006 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 6862/1990, R.S. 11/1991, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Lujo, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 10 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Amago Ruiz, en nombre y representación de «Sataf, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 21 de julio de 1990, relativa a liquidación del Impuesto sobre el Lujo por importe de 12.795.424 pesetas, ejercicios de 1981, 1982 y 1983, acuerda: 1.º Estimar dicho recurso; 2.º Declarar no conforme a Derecho la notificación del requerimiento hecha al representante de la Empresa para justificar el poder de representación; 3.º Declarar, en consecuencia, improcedente el archivo de las actuaciones decretado; y 4.º Retrotraer las actuaciones al momento en que por dicho Tribunal se proceda a efectuar la notificación del requerimiento conforme al Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y se dicté resolución que en Derecho proceda.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.-15.557-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Santibáñez Parra, en expediente disciplinario

En el expediente disciplinario que se sigue al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Santibáñez Parra, que se halla en paradero desconocido en la actualidad, se le requiere a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de esta División de Personal de la Dirección General de la Policía, sita en la avenida de Pío XII, número 50, 3.ª planta, al objeto de recibir notificación de resolución, recaída en expediente disciplinario de referencia.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber comparecido ni tener domicilio concreto en el tantas veces mencionado expediente disciplinario, y en el que ha recaído resolución y para que sirva de notificación al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.-16.890-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Canal Calanda-Alcañiz. Plan coordinado primera fase, primera parte. Expediente número 5, segundo adicional. Término municipal: Alcañiz (Teruel)

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condiciones que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, pasco Sagasta, 24 y 26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1991.-El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico-Administrativo, Miguel Fernández y Fernández-Arellano.-16.830-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: «Variante de la CN-630, de Gijón a Sevilla. Tramo: Béjar (oeste)-Puerto de Béjar. Puntos kilométricos 415.600 al 424.000». Clave: 22SA-2220. Términos municipales: Béjar, Camagallo y Puerto de Béjar. Provincia de Salamanca

Con fecha 20 de mayo de 1991 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el mismo en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan.

En consecuencia, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentran expuestas en los tableros de anuncios de

los Ayuntamientos de Béjar, Cantagallo y Puerto de Béjar, así como en los de esta Demarcación y en la Unidad de Carreteras de Salamanca, para que comparezcan al levantamiento de las actas previas a la ocupación durante los días siguientes en los locales de los Ayuntamientos que se citan:

Ayuntamiento de Béjar: Días 14 y 15 de enero de 1992, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de Cantagallo: Días 16, 17, 21 y 22 de enero de 1992, de diez a trece horas.

Ayuntamiento de Puerto de Béjar: Días 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de enero de 1992, de diez a trece horas.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, edificio administrativo uso múltiple, 4.ª planta, 47071 Valladolid) o ante la Unidad de Carreteras de Salamanca (avenida Torres Villarroel, 21 y 25, 5.ª planta, 37071 Salamanca) las alegaciones pertinentes, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 25 de noviembre de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.-16.823-E.

Juntas de Puertos

BAHIA DE CÁDIZ.

Empréstito de 1.040.000.000 de pesetas. Sorteo para la amortización de obligaciones

A las once treinta del día 28 de noviembre de 1991 comenzarán en las oficinas de esta Junta, sitas en la plaza de España, 17, los sorteos para la amortización de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de Cádiz, correspondiente a la anualidad de 1991.

Cádiz, 14 de noviembre de 1991.-El Secretario de la Junta, José Luis Tejada Márquez.-Visto bueno: El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.-9.453-A.

Empréstito de 60.000.000 de pesetas. Sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito

A las once treinta del día 28 de noviembre de 1991 comenzarán en las oficinas de esta Junta, sitas en el Muelle exterior, sin número, los sorteos para la amortización de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, correspondiente a la anualidad de 1991.

Cádiz, 14 de noviembre de 1991.-El Secretario de la Junta, José Luis Tejada Márquez.-Visto bueno: El Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.-9.454-A.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de dona María del Mar Fernández Martínez, natural de Granada, expedido el día 21 de junio de 1989 y registrado con el número 1990/042490 en el Registro Especial del Ministerio, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 18 de octubre de 1991.-2.483-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Médico Especialista en Medicina Interna de don Alberto Pellicer Oliveros que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 8 de mayo de 1989, registrado al número 905, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 20 de noviembre de 1991.-2.816-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea AT 220 KV, DC interprovincial desde el apoyo número 205, de la línea «Santiponce-La Lancha» hasta la subestación «Nueva Ecija», en Ecija (Sevilla)

Antecedentes de hecho

Primero.-La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» solicitó con fecha 12 de marzo de 1990, en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda de Córdoba y Sevilla, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para instalar una línea AT 220 KV, DC interprovincial desde el apoyo número 205, de la línea «Santiponce-La Lancha», en Palma del Río (Córdoba), hasta la subestación «Nueva Ecija», en Ecija (Sevilla).

Segundo.-De acuerdo con el Decreto 2617/1966 (capítulo III, artículo 9.º), que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966 (capítulo III, artículo 10), que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de mayo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso, y que aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» (29 de junio de 1991), «BOJA» (10 de mayo de 1991), «BOP» de Sevilla (21 de junio de 1991), «BOP» de Córdoba (4 de mayo de 1991), «ABC» de Sevilla (9 de mayo de 1991) y diario «Córdoba» (2 de mayo de 1991).

Fundamentos de derecho

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, así como los Decretos del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

1.º Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» el establecimiento de la citada instalación, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo número 205 de la línea «Santiponce-La Lancha», en Palma del Río (Córdoba).

Final: Subestación «Nueva Ecija», en Ecija (Sevilla).

Términos municipales afectados: Provincia de Sevilla: Ecija, Cañada Rosal y La Luisiana. Provincia de Córdoba: Palma del Río.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Tensión: 220 KV.

Longitud: 16.525 kilómetros (15.250 kilómetros en la provincia de Sevilla y 1.275 kilómetros en la provincia de Córdoba).

Conductores: Condor LA-450 (AL-AC 45,1 milímetros cuadrados).

Cable de tierra: Dos, AC-50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado U-120 BS en amarre y U-120 BS en alineación.

Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica a 220 KV a la subestación «Nueva Ecija».

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y servidumbre de paso para instalaciones, y en el Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Julio Alba Riesco.-6.590-14.

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre trasposo de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea existente.

Final: Apoyo línea a Los Morales.

Término municipal afectado: Huéscar.
 Tipo: Aérea.
 Longitud: 2,690 y 4,037 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena tres elementos y dos elementos.
 Potencia a transportar: 11.590 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
 e) Presupuesto: 17.031.374 pesetas.
 f) Finalidad: Desviar actual línea Duda, San Clemente y Los Morales, que quedará inundada por el futuro embalse de San Clemente.
 g) Referencia: 4.539/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Huéscar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-6.592-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:
 Origen: Cable subterráneo entre centros de transformación 2 y 35.
 Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud: 0,130 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Sector 9, Ferial de Granada.
 Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.
 Relación de transformación 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 7.335.520 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 4.771/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-6.594-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:
 Origen: Centro de transformación «Sacromonte».
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud: 0,800 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Camino Viejo de Beas-Sacromonte.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 16.900.800 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 4.772/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de octubre 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-6.595-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:
 Origen: Cable subterráneo entre los centros de transformación «Granada» y «Edelweiss».
 Final: Centro de transformación «Z».
 Término municipal afectado: Monachil.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud: 0,132 kilómetros.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Sierra Nevada-Pradollano.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 3.225.650 pesetas.
 g) Finalidad: Mejora en la calidad del servicio eléctrico en la zona.
 h) Referencia: 4.783/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando

sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-6.596-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «La Herradura-Cerro Gordo».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2,048 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 6.590.293 pesetas.

f) Finalidad: Variación del trazado inicialmente proyectado por discurrir por parajes incluidos en el inventario de espacios naturales de Andalucía.

g) Referencia: 4.540/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por «Telefónica de España, Sociedad Anónima»

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expro-

piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-6.593-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea aérea «Balina 1».

Final: Centro de transformación «Balina 2», con entrada y salida en centro de transformación «Ferre».

Término municipal afectado: Dúrcal.

Tipo: Subterráneas.

Longitud: 0,417 y 0,120 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calles San Pedro y avenida de Granada (centro de transformación «Ferre»).

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.300.960 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del servicio en la zona.

h) Referencia: 4.784/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Dúrcal.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-6.605-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea de circunvalación Loja.

Final: Centro de transformación de Obras Públicas y Transportes.

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,255 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 6.989 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 2.113.286 pesetas.

f) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas en la zona de Casería de Villegas, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

g) Referencia: 4.785/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-6.606-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto

2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea de Circunvalación de Alhama.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Alhama de Granada.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 0,136 y 0,045 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «El Moro».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.845.540 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4.787/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Alhama de Granada y «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1991.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—6.607-14.

Información pública de las peticiones de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación

cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6, línea Bubián-Villa Turística.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Bubián.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,080.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barrio Aguastar.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 %/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.412.980 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 5009/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de noviembre de 1991.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—6.597-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a CC. TT. Ambulatorio y Fyma.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,250.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Tropical Beach.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 %/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.750.800 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 5010/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación

Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de noviembre de 1991.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—6.598-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a CC. TT. Sotillo y Emisario.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Castell de Ferro (Gualchos).

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,096.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de transformación Guadalfeo.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 %/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.826.000 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 5011/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de noviembre de 1991.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—6.599-14.

HUELVA

Información pública de la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de línea de 66 KV de S/C, desde el apoyo número 29, de la línea Onuba-Corrales hasta la subestación Chanza-Oeste (Huelva)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla.

Lugar donde se va a establecer: Isla Cristina.
Finalidad de la misma: Dar una segunda alimentación a subestación.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 183.000.000 de pesetas.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 29, línea Onuba-Corrales.
Final: Subestación Chanza-Oeste.
Términos municipales afectados: Gibraleón, Car-taya, Lepe e Isla Cristina.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 33.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: LARL-180.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aisladores: Vidrio templado, tipo cadena.
Expediente número: 9.824 A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Huelva, sita en avenida de Alemania, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 29 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-6.591-14.

SEVILLA

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se rescña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Rinconada».

Final: Línea aérea «El Santo-Rinconada».

Término municipal afectado: San José de la Rinconada.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0.950 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 (20) kV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.082.384 pesetas.

Referencia RAT: 13.409 - Exp.: 162.568.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de diciembre de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-6.589-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Resolución sobre declaración de terrenos francos y registrables

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que como consecuencia de la resolución del concurso público de registros mineros, cuya relación se detallaba en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 1991, han quedado los mismos francos y registrables, salvo los correspondientes a 62 cuadrículas mineras que fueron adjudicadas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Esta División Provincial declara los terrenos que quedaron desiertos como francos y registrables, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 6 de noviembre de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.706-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida Roncesvalles, 7, 31002 Pamplona.

Referencia: A.T. 203/84.

Tensión: 13,2 KV.

Origen: Apoyo 93 de la línea Sádaba-Biota, pues se proyecta la modificación de un tramo de esta línea.

Término: Apoyo 102 de la misma línea. Se modifican también los arranques de las derivaciones a los C. T. Las Ventas (número 538) y Biota (número 537), con ramales de 18 y 138 metros, respectivamente, incluidos en el tramo modificado.

Longitud: 664 metros.

Recorrido: Término municipal de Biota.

Finalidad de la instalación: Liberar de servidumbre de paso a terrenos para construcción.

Presupuesto: 1.809.085 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza: paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 20 de noviembre de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-6.579-15.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Ordenes Forales por las que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan y se declaran, en concreto, la utilidad pública de las mismas y se aprueban los proyectos correspondientes

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-5167

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Egués.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación del sector A del polígono industrial de Egués.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 373 de la línea Mancomunidad ELA, de 920 metros, LA-56, metálicos, con final en centro de transformación Serrería Idoate, existente, y derivación del apoyo número 4, de 100 metros, con tramo subterráneo de 35 metros y final en centro de transformación número 2, interior, 630 KVA, 13,2/0,4-0,23 KV, y tramo subterráneo de 50 metros a centro transformación interior número 1, de 400 KVA, 13,2/0,4-0,23 KV, y enlace subterráneo de 100 metros con centro transformación Miqueo, existente.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 25.466.208 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en abril de 1991 y suscrito por el doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Orden Foral a «Fenssa», a los Concejos de Egués, Elcano y Gorraiz, al Ayuntamiento del Valle de Egués y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra», a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de octubre de 1991.-El Consejero, Angel Luis Rodríguez San Vicente.-6.582-15.

★

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-5168

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Monreal y Elorz.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al Concejo de Yárnoz.

d) Características principales: Reforma de la derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 29 de la línea al centro de transformación Elorz, de 374 metros, con final en pórtico número 2 de la línea existente, antes de «Astilladora Navarra, Sociedad Anónima», que no se modifica, en 946 metros hasta el apoyo número 11, LA-56, hormigón y metálicos, y nuevo tramo final de 175 metros al nuevo centro transformación intemperie 25 KVA, 13,2/0,4-0,23 KV, y redes de baja tensión para el Concejo de Yárnoz.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 6.252.993 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en agosto de 1990 y suscrito por el doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente Orden Foral a «Fensa», al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a «Telefónica, Sociedad Anónima», al Concejo de Yárnoz, al Ayuntamiento de Monreal y al Ayuntamiento de Elorz, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra», a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de octubre de 1991.-El Consejero, Angel Luis Rodriguez San Vicente.-6.583-15.

★

Vista la resolución formulada por la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima» de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-5095. JAA/SZ

- a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Andosilla.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro al polígono industrial.
- d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV, del apoyo número 37 de la línea Cárcar-Calahorra y enlace de 63 metros con el apoyo número 5 de la derivación existente en el centro transformación «Puente» y derivación aérea del apoyo número 39 bis, de 52 metros, con el apoyo número 1 de derivación existente al centro transformación número 2, «carretera San Adrián», LA-56, en polígono industrial de Andosilla.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 657.724 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en enero de 1991 y suscrito por el Ingeniero Industrial

don Jesús Aguado Martínez, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Orden Foral a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a «Telefónica, Sociedad Anónima» y al Ayuntamiento de Andosilla, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra», a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de octubre de 1991.-El Consejero, Angel Luis Rodriguez San Vicente.-6.587-15.

★

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-5121. JAA/SZ.

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Pamplona, Ansoain, Berriozar y Berrioplano.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía al polígono industrial de Santa Lucía en la comarca de Pamplona.
- d) Características principales:

Electrificación polígono industrial Santa Lucía.

1.ª fase:

Línea eléctrica aérea 13,2 KV, doble circuito, desde ETD Santa Lucía-polígono industrial, de 1.174 metros, con final en apoyo número 8, LA-180, metálicos.

Modificación de la línea aérea 13,2 KV, denominada ETD Santa Lucía-carretera Guipúzcoa, entre los apoyos número 9 y número 13, de 728 metros, LA-110, metálicos; supresión de la derivación aérea al centro transformación Berriozar y enlace subterráneo de éste con el centro transformación número 18 del polígono industrial; supresión de la derivación aérea al centro transformación Agustinos, que se alimentará con línea subterránea desde el centro transformación número 19 del polígono industrial.

Derivación al centro transformación poblado de Santa Lucía, desde la línea ETD Santa Lucía-Eguillor, se suprime y se alimentará el poblado Santa Lucía con línea subterránea de baja tensión desde el centro transformación número 14 del polígono industrial.

2.ª fase:

Modificación línea aérea 66 KV, doble circuito, denominada Circunvalación de Pamplona, entre apoyo número 82 y el número 79, de 576 metros, LA-180, metálicos.

Modificación línea aérea 13,2 KV, denominada ETD Santa Lucía-Eguillor, de 489 metros, aluminio-acero 95,06 milímetros cuadrados; supresión-derivación aérea a centro transformación Velasco y enlace de éste con centro transformación número 9 del polígono industrial; supresión líneas aéreas de baja tensión en carretera Orcoyen, con acomoda subterránea desde centro transformación número 9.

Redes de 13,2 KV subterráneas por el polígono industrial, con 15 centros de transformación interior en la 1.ª fase y cuatro en la 2.ª fase, con potencia máxima de 2 x 1.000 KVA por centro, con celdas de hexafluoruro de azufre y potencia total 20.480 KVA y redes de baja tensión subterráneas a las parcelas del polígono.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 525.261.098 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes,

En su virtud, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, ordena:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en marzo de 1991 y suscrito por el doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente Orden Foral a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», «Renfe», «Enagás», Ayuntamiento de Pamplona, Ayuntamiento de la Cendea de Olza, Ayuntamiento de Berriozar y Concejo de Orcoyen, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 5 de noviembre de 1991.-El Consejero, Angel Luis Rodriguez San Vicente.-6.584-15.

★

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-5159. JAA/SZ.

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Uharte-Arakil.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro a caseríos.
- d) Características principales: Derivación aérea 30 KV, del apoyo número 85 de la línea Etxarri-Aranatz-Uharte-Arakil, de 975 metros, LA-56, hormigón y metálicos, y tramo subterráneo de 30 metros con final en centro transformación interior de 25 KVA; 30/0,39-0,23 KV y red de baja tensión para suministro a cuatro caseríos del término municipal de Uharte-Arakil.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 9.995.304 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes,

En su virtud, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, ordena:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en agosto de 1990 y suscrito por el Ingeniero Industrial don José Luis Ruiz Villafraña, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
4. Notificar la presente Orden Foral a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» y a la Confederación Hidrográfica del Ebro significándole que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 12 de noviembre de 1991.-El Consejero, Angel Luis Rodriguez San Vicente.-6.581-15.

Dirección General de Industria

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la resolución formulada por la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima» de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-5136. JAA/SZ.

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Sartaguda.
- Finalidad de la instalación: Transportar la energía producida en la central hidroeléctrica de Sartaguda a la línea Logroño-Calahorra.
- Características principales: Línea eléctrica aérea 66 KV, de la ETD «Central Hidroeléctrica Sartaguda», de 1.577 metros, LA-110, metálicos, con final en apoyo número 54 de la línea Logroño-Calahorra.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 8.014.579 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Logroño en abril de 1991 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Aguado Martínez, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», Ayuntamiento de Sartaguda y «Telefónica, Sociedad Anónima» y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de Navarra y «Diario de Navarra».

Pamplona, 23 de septiembre de 1991.-El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.-6.586-15.

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima» de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-5164. JAA/SZ.

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Erro y Esteribar.
- Finalidad de la instalación: Garantizar la calidad de servicio de la zona.
- Características principales: Línea eléctrica aérea 66 KV, de la ETD Zubiri a enlazar con antigua

línea de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», de 5.831 metros, LA-110, hormigón y metálicos.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 31.937.842 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1991 y suscrito por el doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, «Telefónica, Sociedad Anónima», Ayuntamiento del Valle del Erro, Ayuntamiento del Valle de Esteribar y Concejos de Ostériz, Zubiri, Saigós, Agorreta y Cilveti, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de Navarra y «Diario de Navarra».

Pamplona, 23 de septiembre de 1991.-El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.-6.585-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea de media tensión subterránea. Centros de transformación «Terrán» y «Carmelitas».

Final: Centro de transformación «Severiana Fernández» (7094), proyectado.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,620.

Tipo: Suspendido.

Materiales: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Severiana Fernández.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000 y 0.380/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Zafra, calle Severiana Fernández.

Presupuesto en pesetas: 6.983.844.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012966.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.602-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3 de la línea de media tensión aérea a centro de transformación número 2.

Final: Apoyo número 4, línea de media tensión aérea a centro de transformación número 2.

Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,130.

Emplazamiento de la línea: Pabellón polideportivo.

Término municipal de Los Santos de Maimona.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20.000/15.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Los Santos de Maimona, pabellón polideportivo, término municipal de los Santos de Maimona.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Subterránea, simplemente ENTER.

Longitud total en kilómetros: 0,100.

Voltaje: 380/220.

Presupuesto en pesetas: 3.222.802.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012915.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.601-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Pintor Morales» (N-4176).

Final: Centro de transformación «Teléfonía Atarazanas» (N-4172).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,350.

Emplazamiento de la línea: Entre los centros de transformación «Pintor Morales» y «Teléfonía Atarazanas», en Mérida.

Presupuesto en pesetas: 5.486.813.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012907.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.603-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 1 (2070) «Puebla del Prior».

Final: Centro de transformación número 1 (2043), «Hornachos».

Términos municipales afectados: Hornachos y Puebla del Prior.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 10,818.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 47.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: vidrio.

Emplazamiento de la línea: Puebla del Prior-Hornachos.

Presupuesto en pesetas: 23.091.350.

Finalidad: Sustitución línea antigua Hornachos-Puebla del Prior.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012831.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.604-14.

Información pública sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Ruiz de Alda.

Final: C. T. Trigo.

Término municipal afectado: Montijo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 1,600.

Emplazamiento de la línea: Montijo.

Presupuesto en pesetas: 21.273.212.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013027.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.600-14.

CACERES

Información pública sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 61, del límite de la provincia de Cáceres.

Final: Subestación de Valencia de Alcántara.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 45 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 10,098.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 63.

Crucetas: Bóveda. Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Valencia de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 29.874.532.

Finalidad: Interconexión de las subestaciones de Alburquerque y Valencia de Alcántara.

Referencia del expediente: 10/AT-005000-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-6.580-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que es necesario expropiar para obtener 10.000 metros cuadrados de suelo urbano dotacional docente, sitios entre las calles 359, carretera del Grao a Almazora (zona verde) y calle Treballadors de la Mar, del Grao de Castellón.

Segundo.-Exponer al público la relación de bienes y derechos afectos de expropiación, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario local y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.-Continuar los trámites establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 2 de diciembre de 1991.-El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.-9.264-C.